



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 511 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 15 OCT 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, la Carta Nº 20-2012-DRA-PUNO, Informe Nº 004-2013-G.R-PUNO-GGR/ORSyLP-FMMV, Informe Nº 25-2012-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, Oficio Nº 442-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, Informe Nº 114-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/C-PPAD/JMT, Oficio Nº 716-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, Informe Nº 008-2013-GR-Puno-GGR/ORSyLP-FMMV, Informe Nº 124-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/AP/PYCH, sobre APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01, PROYECTO: MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DEL CENTRO DE PRODUCCION LA BANDA, DEL DISTRITO DE VILQUE, PROVINCIA DE PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, en la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento y Recuperación del Centro de Producción La Banda, del Distrito de Vilque, Provincia de Puno", que ejecuta el Gobierno Regional Puno, la residencia de obra, con aval de la supervisión de obra y Sub Gerencia de Obras, solicita ampliación del plazo de ejecución de obra, para concluir la ejecución de la obra;

Que, el responsable de la ejecución del Proyecto, Ing. José Umiña Parrillo, con Carta Nº 20-2012-DRA-PUNO presentado en fecha 13 de febrero de 2013, solicita al Ing. Jaime Cuba Corrido, Director de la Dirección Regional Agraria Puno, la Ampliación de Plazo Nº 01, que se genera por paralización en el proceso de ejecución de la obra "Mejoramiento y Recuperación del Centro de Producción La Banda, del Distrito de Vilque, Provincia de Puno";

Que, el Supervisor de Obra Ing. Fernando Manuel Melgar Vilca, con Informe Nº 004.-2013-G.R-PUNO-GGR/ORSyLP-FMMV en fecha 03 de abril del 2013, luego de evaluar el expediente de Ampliación de Plazo por paralizaciones, otorga su conformidad al expediente de Ampliación de Plazo Nº 01;

Que, la Coordinación de Obras por Administración Directa de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a cargo del Ing. Jaime Chávez Riveros, mediante Informe Nº 25-2012-GR-PUNO-GGR/ORSyLP en fecha 11 de abril del 2012, expresa: "2.1.1. El actual responsable del Proyecto y la Supervisión de obra, en aras de una adecuada ejecución y cumplimiento de las metas trazadas según expediente técnico, a considerado pertinente la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 01, de conformidad a lo planteado en los informes de residencia y supervisión y que forman parte de los antecedentes del presente, las mismas que se resumen en Ampliación de Plazo Nº 01, por causas no atribuibles a los ejecutores, como son:

- Desabastecimiento de materiales para el Proyecto
- Falta de disponibilidad Presupuestal";

Que, finalmente, la Coordinación de Obras por Administración Directa de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, concluye en lo siguiente: "visto los antecedentes y análisis del presente informe, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, DECLARA PROCEDENTE LA SOLICITUD AMPLIACION DE PLAZO del Proyecto MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DEL CENTRO DE PRODUCCION LA BANDA DEL DISTRITO DE VILQUE, PROV. DE PUNO solicitado por el Director Regional de la DRA-Puno...";

Que, el Supervisor de Obra Ing. Fernando Manuel Melgar Vilca, en su informe ampliatorio, Informe Nº 008-2013-GR-Puno-GGR/ORSyLP-FMMV de fecha 19 de agosto de 2013, precisa como sustento de la ampliación, contratiempos de diferente naturaleza como son: paralización de obra por falta de materiales e insumos (30 de octubre al 15 de noviembre, reinicio 16 de noviembre), en el año fiscal 2012, por 17 días calendarios; y por inclemencias del clima y habilitación presupuestal correspondiente al año fiscal 2013 (01 de febrero, marzo, abril, 31 de mayo, reinicio 01 de junio), en el año fiscal 2013, por 120 días calendarios; totalizando 137 días calendario, teniendo como fecha de término real del Proyecto el día sábado 14 de setiembre del 2013;

Que, el Asistente de Proyectos de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Ing. Percy Yanapa Chata, en su Informe Nº 124-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/AP/PYCH de fecha 04 de septiembre de 2013, señala: "(...) 2.1.5. La ampliación de plazo solicitado hace un total de 137 días calendarios. Por causas no atribuibles al ejecutor, los que





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 511 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 15 OCT 2013

generaron paralizaciones en la ejecución del proyecto, hace un total de 377 días calendarios de ejecución real del proyecto. 2.1.6. LA AMPLIACION DE PLAZO SERA APLICADO DEL 01 DE JUNIO HASTA EL 14 DE SETIEMBRE DEL 2013 HACIENDO UN TOTAL DE 137 DIAS CALENDARIOS, la solicitud de AMPLIACION DE PLAZO Nº 01, es presentado por el responsable dentro del plazo establecido, el proyecto en mención se encuentra actualmente en ejecución, si en caso es emitida la resolución sería en vías de regularización, puesto que el plazo de ejecución se venció el 30 de abril del 2013. (...) 3.1. La Ampliación de Plazo Nº 01 del presente proyecto MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DEL CENTRO DE PRODUCCION LA BANDA, DEL DISTRITO DE VILQUE, PROVINCIA DE PUNO, es necesaria para que se pueda cumplir con las metas establecidas del Proyecto";

Que, la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del Oficio Nº 442-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP considera imprescindible la Ampliación de Plazo del Proyecto, con la finalidad de cumplir adecuadamente las metas establecidas del Proyecto, por lo que da su CONFORMIDAD al mismo; pronunciamiento que es corroborado con los Oficios Nº 716-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, y Nº 931-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP;

Que, estando a la opinión favorable de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, es necesario emitir el acto resolutive que apruebe la ampliación de plazo solicitada;

En el marco de lo establecido por el artículo 33º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la DIRECTIVA REGIONAL Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, en vía de regularización, la Ampliación de Plazo Nº 01, por ciento treinta y siete (137) días calendarios, con período de aplicación del 01 de junio hasta el 14 de septiembre de 2013, para la ejecución del PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN LA BANDA, DEL DISTRITO DE VILQUE, PROVINCIA DE PUNO".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

